



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.472/2016.-

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 180 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 7657 de fecha 09 de Septiembre de 2016

DECRETO:

- 1° **REGULARIZASE Y OTORGUESE Permiso** a doña **VERONICA DEL CARMEN SILVA BEIZA**, Cedula Nacional de Identidad N° [] para ejercer el comercio de: Venta de Frutas y Verduras, en sector de Cachagua y Zapallar, los días 2, 9, 16 y 30 de Septiembre de 2016, placa patente TS-8769.
- 2° **PROHIBESE Uso de Megáfono y estacionar** a menos de 300 metros de los Locales Establecidos y ruidos molestos.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,25 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1**, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Verónica Silva.



FEDERICO RINGELING HUNGER
Acalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTU / SEC / ffd.-